



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000259

“Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2009/MDCA

Cerro Azul, 25 de Junio de 2009.

LA ACADESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N°265-A-2009-PP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 25 de Junio de 2009, en el que solicita formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Junio, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2008/MDCA de fecha 23 de Diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2009 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Diciembre de 2008.

Que, mediante Informe N°265-A-2009-PP-MDCA, de fecha 25 de Junio de 2009, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Junio, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, en el cumplimiento de los objetivos propuestos por las diferentes áreas que conforman la Municipalidad.

Que, en consecuencia es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2009;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 131-2009-MDCA Pág. 02

158

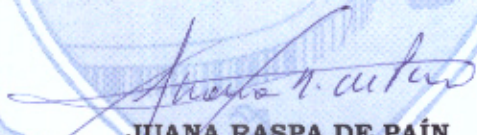
Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29289 de Presupuesto Público del ejercicio 2009, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2,009 en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUANA RASPA DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL